SONOS, INC. ACUERDO DE TÉRMINOS DE USO, LICENCIA Y GARANTÍA

Última actualización: septiembre de 2026

Este es un acuerdo entre usted (“Usted”) y Sonos, Inc. (con sus Afiliadas, “Sonos”, “nosotros”, “nos” o “nuestro”). Antes de utilizar los productos y/o servicios de Sonos, lea estos “Términos de uso”, el “Acuerdo de licencia y garantía” y otros términos aplicables mencionados en el presente documento (en conjunto, este “Acuerdo”). Consulte nuestra “Declaración de privacidad” para entender cómo recopilamos y procesamos su información personal.

El presente Acuerdo rige el uso que usted haga de todos los productos Sonos, adquiridos ahora o en el futuro, que incluyen el hardware, el software, las aplicaciones, incluidas, entre otras, las aplicaciones móviles y de escritorio, y todo firmware y documentación relacionados (en conjunto, los “Productos”), así como de servicios tales como Sonos Radio y Sonos Voice Control (incluidos Classic Sonos Voice Control y Sonos 27voice) (en conjunto, los “Servicios”) que Sonos le proporcione.

REVISE ATENTAMENTE LA SECCIÓN 13, TITULADA “RESOLUCIÓN DE DISPUTAS”, YA QUE ESTABLECE CÓMO ESTE ACUERDO ESTÁ SUJETO A ARBITRAJE VINCULANTE, ASÍ COMO SU DERECHO A EXCLUIRSE DE DICHA DISPOSICIÓN. ES IMPORTANTE QUE LEA LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO ANTES DE COMPRAR, DESCARGAR, REGISTRAR Y/O UTILIZAR DE CUALQUIER OTRO MODO LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE SONOS.

Al comprar, descargar, registrar o utilizar de otro modo Productos y/o Servicios de Sonos, usted declara que es mayor de 18 años, que tiene el derecho y la autoridad para obligarse legalmente a sí mismo o a su empresa, según corresponda, y manifiesta su aceptación de quedar sujeto a los términos del presente Acuerdo. Si no acepta todos estos términos o no puede hacer dichas declaraciones, no compre, descargue, registre ni utilice de otro modo Productos y/o Servicios de Sonos.

TÉRMINOS DE USO

1. EDAD

a. No vendemos productos para su compra por parte de niños.

b. No recopilamos, utilizamos ni divulgamos a sabiendas información personal de menores de 18 años o de la edad mínima equivalente en la jurisdicción correspondiente. Si es menor de 18 años, solo podrá utilizar los Productos y/o Servicios con la participación y el consentimiento de su padre, madre o tutor.

2. CUENTA DE SONOS, REQUISITOS DEL SISTEMA, DISPOSITIVOS COMPATIBLES Y USO

a. El uso de los Productos y/o Servicios puede requerir una combinación única de nombre de usuario y contraseña (“Credenciales de inicio de sesión”). Cuando se requieran Credenciales de inicio de sesión para utilizar un Producto y/o Servicio, durante el proceso de configuración, la Aplicación Sonos le solicitará que cree

una cuenta y registre su Producto con Sonos. Como parte de este registro, deberá crear una cuenta de Sonos (“Cuenta de Sonos”). El uso de una Cuenta de Sonos se rige por los Términos y condiciones de la Cuenta de Sonos, disponibles en sonos.com/legal/account-terms, que se incorporan al presente Acuerdo por referencia. Es su responsabilidad garantizar la confidencialidad y seguridad de sus Credenciales de inicio de sesión. Al registrarse, acepta que es plenamente responsable de todas las actividades que se realicen en su Cuenta de Sonos. Podemos asumir que todas las comunicaciones que recibimos en virtud de su Cuenta de Sonos provienen de usted.

b. Es posible que determinados Productos y/o Servicios de Sonos no funcionen correctamente sin una Cuenta de Sonos y una red wifi operativa en su hogar con acceso confiable a Internet y suficiente ancho de banda y/o una conexión Bluetooth. También podrían requerirse otros componentes de hardware y/o tecnología de terceros para utilizar algunas o todas las funciones del Producto y/o de los Servicios, como un dispositivo compatible de terceros (por ejemplo, una computadora portátil, una tableta o un teléfono móvil) con acceso a la Aplicación Sonos. Es su responsabilidad asegurarse de contar con todos los elementos requeridos y de que sean compatibles y estén correctamente configurados. Con su permiso, Sonos podrá utilizar Bluetooth en su dispositivo compatible de terceros, sin previo aviso, pero de acuerdo con la configuración de su dispositivo, para facilitar el funcionamiento adecuado del Producto y/o de los Servicios y habilitar determinadas funciones.

c. Algunas funciones del Producto y/o Servicios le permitirán utilizar contenido, servicios y tecnología de terceros (“Contenido y tecnología de terceros”). Tenga en cuenta que el uso de dicho Contenido y tecnología de terceros, a través del Producto y/o Servicios, está sujeto a los términos de uso o de servicio de terceros y a sus respectivos avisos de privacidad. Le recomendamos que lea atentamente los términos de dichos terceros antes de habilitar su contenido y tecnología en sus Productos Sonos.

d. Reconoce que muchas funciones del Producto y los Servicios, incluidos el Contenido y la Tecnología de terceros, transmiten datos a través de Wi-Fi y podrían afectar los cargos de su plan de datos, y que es responsable de dichos cargos.

e. Sonos Radio, la sección de nuestro servicio de transmisión de radio de la aplicación Sonos, está sujeta a los Términos y condiciones de uso adicionales de Sonos Radio (“Términos de Sonos Radio”), disponibles en: www.sonos.com/legal/sonos-radio-terms, y se incorporan al presente Acuerdo. Al utilizar Sonos Radio, acepta los Términos de Sonos Radio.

f. Sonos Voice Control (“SVC”) está disponible en dos niveles: (i) Classic Sonos Voice Control, que procesa todos los comandos de voz en su dispositivo Sonos sin enviar datos de audio a los servidores de Sonos; y (ii) Sonos 27voice, un nuevo nivel asistido por IA que procesa comandos mediante inteligencia artificial basada en la nube y admite una gama más amplia de interacciones de voz. Puede utilizar SVC únicamente en Productos Sonos habilitados para SVC o a través de ellos, y solo para uso personal y no comercial. Se requiere una conexión de red Wi-Fi para activar SVC; se requiere una conexión Wi-Fi o Bluetooth para el uso continuo. Es posible que SVC no esté disponible en todas las áreas o en todos los Productos.

    i. Sonos 27voice es un sistema de inteligencia artificial, no un ser humano. Utiliza aprendizaje automático para interpretar sus comandos de voz y generar respuestas.

ii. El uso de Sonos 27voice está sujeto a los términos adicionales establecidos en el Anexo de Sonos Voice Control (“Anexo de SVC”), disponible en sonos.com/legal/svc-addendum, los cuales se incorporan al presente Acuerdo por referencia. El Anexo de SVC abarca la arquitectura de dos niveles, su opción de actualizar a Sonos 27voice o volver a la versión anterior, los compromisos específicos de SVC en materia de datos y las disposiciones de propiedad intelectual específicas de SVC.

iii. Para obtener información sobre cómo Sonos utiliza los datos, incluidos sus datos personales, para habilitar SVC y Sonos 27voice, consulte nuestra Declaración de privacidad en sonos.com/legal/privacy.

g. Sonos MCP (“MCP”) es una función que puede habilitar para autorizar a un asistente de IA de terceros a acceder a su Sistema Sonos y controlarlo mediante un conjunto limitado de funciones. El uso de MCP se rige por el Anexo de MCP de Sonos, disponible en sonos.com/legal/mcp-addendum, que se incorpora por referencia al presente Acuerdo. Mientras MCP se ofrezca en modalidad de Acceso anticipado, también se aplicarán los Términos de acceso anticipado (Sección 15), que prevalecerán sobre cualquier disposición contradictoria del presente Acuerdo.

3. AVISO DE RECOPILACIÓN DE DATOS DE TELEMETRÍA Y CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS

Queremos asegurarnos de que comprenda claramente cómo funcionan nuestros Productos y los datos que recopilamos para mejorar su experiencia. Cuando utiliza nuestros Productos, recopilamos ciertos datos de telemetría para mejorar el rendimiento de los dispositivos y brindarle el mejor servicio posible. Es posible que determinadas funciones del Software del Producto requieran información de su Producto para ofrecer sus respectivas funciones o características, incluido el Contenido y tecnología de terceros. Cuando enciende o habilita de cualquier otra forma y/o utiliza estas funciones o características, incluido el Contenido y tecnología de terceros, ciertos datos de uso pueden ser tratados por Sonos y/o compartidos con terceros. Tiene derecho a acceder a los datos que recopilemos, corregirlos o eliminarlos, según se indica en nuestra Declaración de privacidad. Para conocer más a fondo cómo tratamos los datos, consulte nuestra Declaración de privacidad en www.sonos.com/legal/privacy, donde encontrará información detallada sobre nuestras prácticas de recopilación, uso y conservación de datos, así como sobre las medidas que adoptamos para proteger su información.

4. CONTENIDO Y TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y MATERIALES DE TERCEROS

Para evitar dudas, esta Sección 4 se refiere al acceso que Sonos le proporciona a contenido, servicios y tecnología de terceros a través del Producto. No se refiere a Sonos MCP, que permite que un asistente de IA de terceros elegido por usted acceda a su Sistema Sonos y lo controle. MCP se aborda en la Sección 2(g) anterior y en el Anexo de MCP.

a. Ocasionalmente, Sonos puede proporcionar acceso a proveedores de contenido de terceros a través del Producto. Además, Sonos puede admitir o proporcionar acceso a través del Producto a determinados servicios o tecnologías de terceros, incluidos, entre otros, formatos de archivo o códecs específicos. Sonos se reserva el derecho de suspender el acceso y/o la compatibilidad con cualquier servicio, contenido o tecnología de terceros en cualquier momento y por cualquier motivo.

b. El Software del producto puede habilitar o proporcionar acceso a contenidos, funciones y servicios de terceros, tales como servicios de música, control por voz y otros servicios de terceros (denominados conjuntamente “Servicios de terceros”). El uso de estos Servicios de terceros puede requerir acceso a internet y el uso de determinados Servicios de terceros puede requerir que acepte términos adicionales y estar sujeto a tarifas adicionales.

c. Usted comprende que, al utilizar cualquiera de los Servicios de terceros en el Producto Sonos, puede encontrar contenido que podría considerarse ofensivo, indecente o censurable, que dicho contenido puede estar identificado o no como contenido con lenguaje explícito y que los resultados de cualquier búsqueda pueden generar referencias a material censurable de forma automática e involuntaria. No obstante, acepta utilizar los Servicios de terceros bajo su propio riesgo y que Sonos, sus afiliadas, agentes, mandantes o licenciantes no tendrán responsabilidad alguna ante usted por el contenido que pueda considerarse ofensivo, indecente o censurable.

d. Ciertos Servicios de terceros pueden mostrar, incluir o poner a disposición contenido, datos, información, aplicaciones o materiales de otros terceros (“Materiales de terceros”) o proporcionar enlaces a ciertos sitios web de terceros. Al utilizar los Servicios de terceros, reconoce y acepta que Sonos no se hace responsable de examinar o evaluar el contenido, la exactitud, la integridad, la vigencia, la validez, el cumplimiento de los derechos de autor, la legalidad, la decencia, la calidad o cualquier otro aspecto de dichos Materiales de terceros. Sonos, sus directivos, afiliadas y subsidiarias no garantizan ni respaldan ningún Material de terceros ni sitio web, ni ningún otro material, producto o servicio de terceros, y no asumen ni tendrán responsabilidad alguna por ellos frente a usted ni a ninguna otra persona. Los Materiales de terceros y los enlaces a otros sitios web se proporcionan únicamente para su comodidad.

e. Los Servicios de terceros y los Materiales de terceros a los que se pueda acceder, que se puedan enlazar o que se muestren en los Productos, o a los que se acceda de otro modo a través de estos, no están disponibles en todos los idiomas ni en todos los países o regiones. Sonos no declara ni garantiza que dichos Servicios de terceros y Materiales de terceros sean apropiados o estén disponibles para su uso en ninguna ubicación en particular. En la medida en que decida utilizar o acceder a dichos Servicios de terceros y Materiales de terceros, lo hace por iniciativa propia y es responsable del cumplimiento de todas las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las leyes locales aplicables.

f. Sonos se reserva el derecho de modificar, suspender, eliminar o deshabilitar cualquier Contenido y tecnología de terceros, Servicio y/o Material de terceros, o de deshabilitar el acceso a estos, en cualquier momento, por cualquier motivo y sin previo aviso. En ningún caso Sonos será responsable de la eliminación o la deshabilitación del acceso a dichos Servicios de terceros y/o Materiales de terceros. Sonos también puede imponer límites al uso o al acceso a determinados Servicios de terceros o Materiales de terceros, en cualquier caso y sin previo aviso ni responsabilidad.

g. Sonos no realiza ninguna declaración ni garantía de ningún tipo con respecto a la selección, el soporte continuo o el acceso continuo a cualquiera de dichos Servicios de terceros y/o Materiales de terceros.

h. Sonos no ofrece garantías ni declaraciones de que determinados Servicios de terceros y/o Materiales de terceros sean accesibles, estén disponibles, funcionen de una manera particular o funcionen en absoluto durante algún período de tiempo.

i. El hecho de que un Servicio de terceros y/o Material de terceros en particular aparezca o se mencione en el empaque o material de marketing de cualquier Producto no constituye una declaración de que dicho Servicio de terceros y/o Material de terceros sea accesible, esté disponible, funcione de alguna manera en particular o funcione en absoluto durante cualquier período de tiempo.

j. Sonos y los proveedores de servicios de terceros que proporcionan cualquier servicio, tecnología o contenido accesible a través del Producto se reservan el derecho de eliminar información de sus servidores, impedir el acceso a sus servidores o cambiar o eliminar ofertas de productos o servicios por cualquier motivo que Sonos o dichos terceros consideren suficiente a su entera discreción en cualquier momento y sin previo aviso.

ACUERDO DE LICENCIA Y GARANTÍA

5. SOFTWARE

a. **Software.** Sonos, Inc. le otorga una licencia, y no le vende, el software incorporado en el Producto para el funcionamiento de los Productos, la documentación, las interfaces, el contenido, las fuentes y todos los datos incluidos con su Producto (el “Software original del producto”), según se actualicen o sustituyan mediante mejoras de funciones, actualizaciones de software o software de restauración del sistema proporcionados por Sonos (las “Actualizaciones del software del producto”), ya sea en memoria de solo lectura, en cualquier otro medio o de cualquier otra forma (el Software original del Producto y las Actualizaciones del software del producto se denominan conjuntamente el “Software del producto” o el “Software”), para su uso exclusivo de conformidad con los términos del presente Acuerdo. Para mayor claridad, el Software incluye la Aplicación Sonos (en conjunto, la “Aplicación Sonos” o la “Aplicación”), lo que comprende todas las aplicaciones de Sonos (por ejemplo, la Aplicación móvil o de escritorio) desarrolladas por Sonos que permiten acceder al Producto y/o a los Servicios, a la configuración de Sonos, al contenido relacionado con Sonos y a otras funciones y servicios, incluido el acceso a Contenido y tecnología de terceros. Usted acepta que los términos del presente Acuerdo se aplicarán a cualquier Producto, Servicio o Aplicación Sonos que pueda estar incorporada en su Producto, a menos que dicha Aplicación esté acompañada de una licencia independiente, en cuyo caso acepta que los términos de dicha licencia regirán su uso de esa Aplicación.

b. **Actualizaciones de software.** Sonos no tendrá ninguna obligación de proporcionar actualizaciones o mejoras para ningún aspecto del Producto o los Servicios. Sonos, a su discreción, podrá poner a disposición futuras Actualizaciones del software del producto. En caso de que Sonos proporcione dicha actualización o mejora, dichas actualizaciones o mejoras y cualquier documentación relacionada se considerarán el Producto. Las Actualizaciones del software del producto, en caso de haberlas, no necesariamente incluirán todas las funciones de software existentes o las nuevas funciones que Sonos lance para modelos más nuevos u otros modelos del Producto. Los términos del presente Acuerdo regirán cualquier Actualización del software del producto proporcionada por Sonos, a menos que dicha Actualización del software del producto esté acompañada de un acuerdo independiente, en cuyo caso usted acepta que regirán los términos de dicho acuerdo.

c. **Actualizaciones automáticas de software.** Podemos desarrollar periódicamente parches, correcciones de errores, actualizaciones, mejoras y otras modificaciones para mejorar el rendimiento del Producto y/o los Servicios. Estas pueden instalarse automáticamente sin proporcionar ningún aviso adicional. A menos que desactive las Actualizaciones del software del producto automáticas, su Producto consultará periódicamente a Sonos si hay actualizaciones del Software del producto y, si hay alguna disponible, se descargará e instalará automáticamente en su Producto. Al utilizar el Producto y/o el Servicio, acepta que Sonos podrá descargar e instalar Actualizaciones del software del producto automáticas en su Producto, a menos que haya optado por no recibirlas. Puede desactivar las Actualizaciones del software del producto automáticas en cualquier momento desde la configuración de la Aplicación Sonos.

6. OTORGAMIENTO DE LICENCIA

a. Sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo, Sonos le otorga una licencia mundial, no exclusiva, intransferible y personal (sin derecho a sublicenciar) para: (i) utilizar el Software integrado en el Producto con el fin de operar el Producto, los Servicios, y (ii) utilizar la(s) parte(s) de la Aplicación Sonos del Software en cualquier computadora personal o dispositivo móvil de su propiedad o bajo su control durante la Vigencia. No puede transferir el Software a ningún otro dispositivo informático ni retirar de otro modo el Software del Producto.

b. Acepta no copiar, modificar, aplicar ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el Producto, en la medida en que dicha restricción no esté prohibida por la ley. Salvo por la licencia limitada otorgada en el presente documento, Sonos y sus proveedores conservan todos los derechos, títulos e intereses sobre todos los derechos de propiedad intelectual a nivel mundial incorporados en los Productos, Servicios y el Software. Sonos se reserva todos los demás derechos.

c. Reconoce y acepta que la tecnología incorporada en el Producto y utilizada para crearlo constituye valiosos secretos comerciales, propiedad intelectual y conocimientos técnicos de Sonos. En la medida en que llegue a estar en posesión de dichos secretos comerciales o propiedad intelectual a través del uso autorizado del Producto, no los divulgará a ningún tercero. Los Productos Sonos también están protegidos por una o más patentes. Para obtener más información, consulte: www.sonos.com/legal/patents.

7. VIGENCIA DEL ACUERDO

a. Puede rescindir este Acuerdo en cualquier momento notificando a Sonos, dejando de utilizar el Producto y eliminando el Software de su dispositivo informático de terceros.

b. El presente Acuerdo terminará automáticamente si incumple cualquiera de sus términos.

c. Las Secciones 6(b), 8, 9, 10(d), 11 y 13 seguirán vigentes tras la terminación o el vencimiento por cualquier motivo.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE DERECHOS DE AUTOR

a. Sonos cumple con las leyes de derechos de autor de EE. UU. e internacionales y, en consideración de las licencias otorgadas en el presente documento, usted acepta hacer lo mismo.

b. Reconoce que la copia o distribución no autorizada de música u otro contenido al que se acceda mediante el Producto ("Contenido") está prohibida por dichas leyes de derechos de autor, y acepta que no copiará ni distribuirá, directa o indirectamente, ningún Contenido sin la autorización expresa y por escrito del titular o los titulares de los derechos de autor.

c. Usted acepta indemnizar y mantener indemnes a Sonos y a sus licenciantes frente a todas las reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, responsabilidades, costos y gastos en que incurran Sonos o sus licenciantes y que se deriven de su incumplimiento de los términos de esta Sección 8 o estén relacionados con dicho incumplimiento.

9. SU PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

a. Sonos ha desarrollado una Declaración de privacidad con el fin de informarle sobre sus prácticas con respecto a la recopilación, el uso, la divulgación y la protección de la información personal que procesa Sonos. Puede encontrar la Declaración de privacidad de Sonos, que se incorpora al presente Acuerdo, en www.sonos.com/legal/privacy.

b. Al utilizar el Producto y/o los Servicios de Sonos, acepta los términos de la Declaración de privacidad. En todo momento, su información personal se procesa de conformidad con la Declaración de privacidad de Sonos. Es importante que lea y comprenda los términos de la Declaración de privacidad.

c. Si tiene preguntas sobre nuestra Declaración de privacidad, póngase en contacto con nosotros en privacy@sonos.com.

10. GARANTÍA Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

a. **Garantía.** Sujeto a las condiciones establecidas en esta Sección 10, Sonos le garantiza que, durante un período de un (1) año a partir de la fecha de compra original del Producto, el Producto estará libre de defectos de materiales y mano de obra.

b. SONOS NO GARANTIZA QUE EL PRODUCTO FUNCIONE SIN INTERRUPCIONES O SIN ERRORES, NI QUE TODOS LOS ERRORES Y/O DEFECTOS PUEDAN CORREGIRSE; QUE LAS FUNCIONES, CARACTERÍSTICAS O SERVICIOS EJECUTADOS O PROPORCIONADOS POR EL SOFTWARE DEL PRODUCTO O INCLUIDOS EN ESTE, INCLUIDAS LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS DE TERCEROS, SATISFAGAN SUS REQUISITOS; QUE LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONES O SERVICIOS SIGAN ESTANDO DISPONIBLES; NI QUE EL SOFTWARE DEL PRODUCTO SEA COMPATIBLE O FUNCIONE CON SOFTWARE, APLICACIONES O SERVICIOS DE TERCEROS. SI USTED ES CONSUMIDOR, ESTA GARANTÍA SE SUMA A SUS DERECHOS LEGALES Y NO LOS AFECTA. SALVO LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 10(D) Y SUJETO A CUALQUIER LEY IMPERATIVA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR QUE ESTABLEZCA LO CONTRARIO, LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE SONOS, Y SU ÚNICO RECURSO, POR

EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA ANTERIOR SERÁ, A EXCLUSIVA DISCRECIÓN DE SONOS, LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DEL PRODUCTO O, SI NINGUNA DE LAS OPCIONES ANTERIORES ESTÁ RAZONABLEMENTE DISPONIBLE, EL REEMBOLSO DEL MONTO QUE HAYA PAGADO, MENOS LOS MONTOS ATRIBUIBLES A SU USO PREVIO;

c. **Limitaciones.** La garantía anterior no cubre problemas en el Producto en la medida en que resulten de: (i) no implementar todas las correcciones de errores o fallas del Producto puestas a disposición por Sonos; (ii) cualquier uso del Producto de una manera para la que no fue diseñado o que no esté autorizada en virtud del presente Acuerdo; o (iii) cualquier uso del Producto con otros productos, hardware o productos no suministrados por Sonos y no conformes con la documentación proporcionada por Sonos. Además, Sonos vende sus Productos exclusivamente de forma directa o a través de distribuidores autorizados y revendedores en línea autorizados. La compra de un Producto a cualquier persona o entidad distinta de Sonos, de un distribuidor autorizado o de un revendedor en línea autorizado, o a través de ella (incluido cualquier minorista, revendedor o proveedor en línea), ANULA cualquier garantía que Sonos ofrezca para dicho Producto y que de otro modo sería aplicable, independientemente del estado del Producto o de si es “nuevo” o “usado”. Sin perjuicio de lo anterior, las limitaciones y los términos establecidos en la Sección 10(c) no se aplicarán en la medida en que un Producto cumpla con la definición de “producto de consumo” en virtud de la Ley de Garantía Magnuson-Moss (Magnuson-Moss Warranty Act).

d. **Exención de responsabilidad.** SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, SONOS NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, APARTE DE LAS IMPLÍCITAS POR LEY, CON RESPECTO AL PRODUCTO. POR EL PRESENTE, SONOS Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN ESPECÍFICAMENTE A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS Y CONDICIONES DE ESTE TIPO. USTED ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LA SELECCIÓN DEL PRODUCTO PARA LOGRAR LOS RESULTADOS PREVISTOS, ASÍ COMO POR LA INSTALACIÓN Y EL USO DEL PRODUCTO. LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DEL PRODUCTO PUEDE AFECTAR LA DISPONIBILIDAD Y LA USABILIDAD DEL SOFTWARE DE TERCEROS, APLICACIONES O SERVICIOS DE TERCEROS, ASÍ COMO DE OTROS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE SONOS. NINGUNA INFORMACIÓN O ASESORAMIENTO ORAL O ESCRITO PROPORCIONADO POR SONOS O UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DE SONOS CONSTITUIRÁ UNA GARANTÍA.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

a. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, EN NINGÚN CASO SONOS NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, DAÑOS INCIDENTALES, ESPECIALES, CONSECUENTES, EJEMPLARES O INDIRECTOS, Y QUE INCLUYEN, ENTRE OTROS, COSTOS DE COBERTURA, PÉRDIDA DE DATOS, LUCRO CESANTE, INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL U OTRA PÉRDIDA PECUNIARIA QUE SURJA DEL USO (O DE LA IMPOSIBILIDAD DE USO) DEL PRODUCTO Y/O SERVICIOS, SIN IMPORTAR SU CAUSA Y BAJO CUALQUIER TEORÍA DE RESPONSABILIDAD.

b. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE SONOS ANTE USTED POR TODOS LOS DAÑOS EN UNA O MÁS CAUSAS DE ACCIÓN SUPERARÁ EL MONTO PAGADO POR USTED POR EL PRODUCTO, A MENOS QUE LA LEY EXIJA LO CONTRARIO.

c. Las limitaciones de la Sección 11 se aplicarán incluso si Sonos, sus proveedores o distribuidores han sido informados de la posibilidad de dicho daño o de cualquier tipo de uso previsto por usted. Estas limitaciones se aplicarán sin perjuicio de que cualquier recurso limitado no cumpla con su propósito esencial. Reconoce que estas limitaciones reflejan una distribución razonable del riesgo.

d. La limitación de esta Sección 11 no se aplicará a los daños derivados de conducta dolosa o culpa grave por parte de Sonos. Asimismo, las limitaciones de esta Sección 11 no se aplicarán a los daños derivados de la pérdida de la vida o lesiones personales causadas por conducta dolosa, negligencia o incumplimiento contractual por parte de Sonos, sus directores o cualquier tercero que Sonos haya utilizado para cumplir sus obligaciones contractuales con usted. Con respecto a la responsabilidad por el producto, las limitaciones de esta Sección 11 se aplicarán únicamente en la medida permitida por las normas obligatorias relativas a la responsabilidad por el producto.

e. Las limitaciones de esta Sección 11 no afectarán sus derechos legales como consumidor.

12. INDEMNIZACIÓN POR INFRACCIÓN

a. **Indemnización.** Sonos asumirá la defensa o llegará a un acuerdo respecto de cualquier reclamación, demanda, litigio, procedimiento o acción (“Reclamación”) contra usted, en la medida en que dicha Reclamación se base en la alegación de que cualquier parte del Producto y/o de los Servicios, tal como se le suministran en virtud del presente Acuerdo y se utilizan según lo autorizado en este, infringe los derechos de autor de un tercero o supone una apropiación indebida de sus secretos comerciales, siempre que usted: (i) notifique la Reclamación a Sonos por escrito y sin demora; (ii) otorgue a Sonos la facultad exclusiva de controlar y dirigir la defensa o la negociación de un acuerdo respecto de dicha Reclamación; y (iii) proporcione a Sonos, a expensas de Sonos (excepto por el valor de su tiempo), toda la información y asistencia necesarias en relación con la Reclamación. Sonos pagará todos los importes de los acuerdos, las indemnizaciones por daños y perjuicios y los costos que se impongan de manera definitiva, en la medida en que sean atribuibles a dicha Reclamación. Usted podrá participar en la defensa de la Reclamación a su cargo. Sonos no será responsable de ningún costo o gasto en el que se incurra sin su previa autorización por escrito.

b. **Límite de indemnización.** Sin perjuicio de lo anterior, Sonos no tendrá responsabilidad alguna por una Reclamación en la medida en que se base en: (i) el uso por su parte de cualquier Producto más de treinta (30) días después de que Sonos le notifique por escrito que el uso continuo del Producto puede dar lugar a dicha Reclamación y le ofrezca, a cambio de que cese todo uso posterior del Producto, reembolsar el precio pagado por el Producto menos los montos atribuibles a su uso previo; (ii) la combinación del Producto, o cualquier parte del mismo, con otro hardware o productos no proporcionados por Sonos, Reclamación que se habría evitado si los Productos no se hubieran combinado de esa manera; o (iii) el uso de los Productos de forma distinta a la autorizada en virtud del presente Acuerdo.

c. **Responsabilidad total.** LAS DISPOSICIONES ANTERIORES DE ESTA SECCIÓN 12 ESTABLECEN LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y LAS OBLIGACIONES DE SONOS, Y SU RECURSO EXCLUSIVO, CON RESPECTO A CUALQUIER INFRACCIÓN O APROPIACIÓN INDEBIDA, REAL O PRESUNTA, DE CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR PARTE DEL PRODUCTO.

13. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

LEA ATENTAMENTE ESTA SECCIÓN DE "RESOLUCIÓN DE DISPUTAS", YA QUE PUEDE AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE SUS DERECHOS LEGALES, INCLUIDO SU DERECHO A PRESENTAR UNA DEMANDA ANTE UN TRIBUNAL O A PARTICIPAR EN ELLA.

a. **Procedimiento informal de resolución de disputas.** Si surge una disputa entre usted y Sonos, nos comprometemos a trabajar con usted para llegar a una resolución razonable. Para cualquier disputa de este tipo, ambas partes reconocen y aceptan que primero harán un esfuerzo de buena fe para resolverla de manera informal antes de iniciar cualquier procedimiento formal de resolución de disputas en arbitraje o de otro tipo. Esto requiere enviar primero una descripción por escrito de la disputa a la otra parte. Para cualquier disputa que inicie, acepta enviar la descripción por escrito de la disputa junto con la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta a la siguiente dirección de correo electrónico: legal@sonos.com. Para cualquier disputa que Sonos inicie, enviaremos nuestra descripción por escrito de la disputa a la dirección de correo electrónico asociada con su cuenta de Sonos. La descripción por escrito debe realizarse de forma individual y proporcionar, como mínimo, la siguiente información: su nombre; una descripción de la naturaleza o los fundamentos de la reclamación o disputa; y la reparación específica solicitada. Si la disputa no se resuelve dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la descripción por escrito de la disputa, usted y Sonos aceptan las disposiciones adicionales sobre resolución de disputas a continuación.

El proceso informal de resolución de disputas antes mencionado es un prerrequisito y una condición previa para iniciar cualquier procedimiento formal de resolución de disputas. Las partes acuerdan que se suspenderán los plazos de prescripción aplicables, los plazos de pago de las tasas de presentación y los demás plazos mientras las partes participen en este proceso informal de resolución de disputas.

b. **Acuerdo mutuo de arbitraje.** Usted y Sonos aceptan que todas las reclamaciones, las disputas o los desacuerdos que puedan surgir de la interpretación o el cumplimiento del Acuerdo, que incluye los Términos de uso y el Acuerdo de licencia y garantía (incluidas su formalización, cumplimiento e incumplimiento) o los pagos realizados por Sonos o a Sonos, o que de cualquier manera se relacionen con la provisión o el uso de los Productos o Servicios, su relación con Sonos o cualquier otra disputa con Sonos, se resolverán exclusivamente mediante arbitraje vinculante de conformidad con esta Sección 13 (en conjunto, el "Acuerdo de arbitraje"). Esto incluye las reclamaciones que hayan surgido, se hayan presentado o involucren hechos ocurridos antes de la existencia del presente Acuerdo de arbitraje o de cualquier acuerdo previo, así como las reclamaciones que puedan surgir tras la terminación del presente Acuerdo de arbitraje, de conformidad con las disposiciones de notificación y exclusión voluntaria establecidas en los incisos (j) y (k) de la Sección 13. El presente Acuerdo de arbitraje se rige en todos los aspectos por la Ley Federal de Arbitraje ("FAA") y constituye prueba de una transacción que involucra comercio interestatal. Usted y Sonos acuerdan expresamente que la FAA regirá de manera exclusiva la interpretación y la aplicación del presente Acuerdo de arbitraje. Si por cualquier motivo las reglas y los procedimientos de la FAA no se pueden aplicar, se aplicará la ley estatal que rige los acuerdos de arbitraje en el estado en el que usted reside.

Salvo lo dispuesto en esta Sección 13(b), el árbitro o el organismo de arbitraje, y no ningún tribunal o agencia federal, estatal o local, tendrá la facultad exclusiva de resolver todas las disputas que surjan de la interpretación, aplicabilidad, exigibilidad o formalización del Acuerdo (incluidos los Términos de uso y el Acuerdo de licencia y garantía) y del presente Acuerdo de arbitraje o que estén relacionadas con estos,

incluida, entre otras, cualquier reclamación de que la totalidad o parte de los mismos sean nulos o anulables, si una reclamación está sujeta a arbitraje y cualquier disputa respecto al pago de tarifas administrativas o de árbitros (incluidos los plazos de dichos pagos y los recursos por falta de pago). El árbitro o el organismo de arbitraje tendrá la facultad de conceder cualquier reparación que estaría disponible en un tribunal conforme a la ley o en equidad.

Sin perjuicio de la decisión de las partes de resolver todas las disputas a través de arbitraje, cada parte se reserva el derecho de (i) optar por que cualquier reclamación se resuelva en un tribunal de menor cuantía de forma individual para disputas y acciones dentro del alcance de la jurisdicción de dicho tribunal, independientemente del fuero que la parte demandante haya elegido inicialmente; (ii) interponer una acción ante un tribunal estatal o federal para proteger sus derechos de propiedad intelectual ("derechos de propiedad intelectual" en este contexto se refiere a patentes, derechos de autor, derechos morales, marcas comerciales y secretos comerciales y otra información confidencial o exclusiva, pero no a derechos a la privacidad o a la propia imagen); y (iii) solicitar una sentencia declaratoria, medida cautelar u otra reparación equitativa ante un tribunal de jurisdicción competente sobre si las reclamaciones de una parte han prescrito o pueden presentarse ante un tribunal de menor cuantía. Solicitar dicha medida no implicará la renuncia al derecho de arbitraje de una de las partes en virtud de este acuerdo, y cualquier arbitraje presentado en relación con cualquier acción interpuesta de conformidad con este párrafo se suspenderá automáticamente en espera del resultado de dicha acción.

Usted y Sonos aceptan someterse a la jurisdicción personal de cualquier tribunal federal o estatal en Santa Bárbara, California, con el fin de exigir el arbitraje, suspender los procedimientos en espera de arbitraje o confirmar, modificar, anular o dictar sentencia sobre el laudo emitido por el árbitro; y, en relación con cualquiera de dichos procedimientos, aceptan además la notificación procesal por correo postal de EE. UU. y, por el presente documento, renuncian a todas y cada una de las excepciones de jurisdicción y competencia que pudieran corresponder de otro modo.

Salvo lo dispuesto en la Sección 13(c) a continuación, si un árbitro o tribunal de jurisdicción competente determina que alguna disposición del presente Acuerdo de arbitraje es inválida, las partes acuerdan, no obstante, que el árbitro o tribunal debe procurar dar efecto a las intenciones de las partes tal como se reflejan en la disposición, y las demás disposiciones de este permanecerán en pleno vigor y efecto.

LAS PARTES ENTIENDEN QUE EL ARBITRAJE SIGNIFICA QUE UN ÁRBITRO Y NO UN JUEZ O JURADO RESOLVERÁ LA RECLAMACIÓN, Y QUE LOS DERECHOS AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA AUDIENCIA Y A LAS APELACIONES PUEDEN VERSE LIMITADOS EN EL ARBITRAJE. **POR EL PRESENTE DOCUMENTO, USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE TANTO USTED COMO SONOS RENUNCIAN AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY.**

c. **Renuncia al arbitraje colectivo y a medidas colectivas.** USTED Y SONOS RECONOCEN Y ACEPTAN QUE, EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SALVO QUE SE ESTABLEZCA LO CONTRARIO EN ESTA SECCIÓN 13(c) Y EN LA SECCIÓN 13(g) A CONTINUACIÓN, CUALQUIER ARBITRAJE SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO UNA ACCIÓN COLECTIVA U OTRA ACCIÓN CONSOLIDADA, Y EL ÁRBITRO PODRÁ OTORGAR REPARACIÓN ÚNICAMENTE A FAVOR DE LA PARTE

INDIVIDUAL QUE SOLICITE LA REPARACIÓN Y SOLO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA RESOLVER LA RECLAMACIÓN DE UNA PARTE INDIVIDUAL, A MENOS QUE SONOS OTORGUE SU CONSENTIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN POR ESCRITO.

Si existe una determinación judicial definitiva de que la Renuncia al arbitraje colectivo y a las medidas colectivas o las disposiciones de la Sección 13(g) no son ejecutables con respecto a una reclamación o solicitud de reparación particular, las partes acuerdan que dicha reclamación o solicitud de reparación particular podrá proceder ante un tribunal, pero se separará y suspenderá a la espera del arbitraje de las reclamaciones restantes. Esta disposición no le impide a usted ni a Sonos participar en un acuerdo colectivo de reclamaciones.

d. **Reglas de arbitraje.** El arbitraje será administrado por National Arbitration and Mediation (“NAM”) y se resolverá ante un árbitro único. Si NAM no está disponible para arbitrar, las partes seleccionarán un proveedor de arbitraje alternativo, pero en ningún caso el arbitraje será administrado por la American Arbitration Association. A excepción de lo modificado por esta disposición de "Resolución de disputas", NAM administrará el arbitraje de conformidad con las Reglas y procedimientos integrales de resolución de disputas de NAM, las Tarifas para disputas cuando una de las partes es un consumidor y las Reglas y procedimientos de resolución de disputas para presentaciones masivas vigentes en el momento en que se presente cualquier solicitud de arbitraje ante NAM, excluyendo cualquier regla o procedimiento que rija o permita acciones colectivas o representativas. Las reglas y procedimientos aplicables de NAM están disponibles en www.namadr.com o enviando un correo electrónico al Departamento Comercial de National Arbitration and Mediation a commercial@namadr.com.

e. **Inicio del arbitraje.** Solo después de que las partes hayan realizado un esfuerzo de buena fe para resolver la disputa de conformidad con la disposición del Procedimiento informal de resolución de disputas, y únicamente si dichos esfuerzos fracasan, cualquiera de las partes podrá iniciar un arbitraje vinculante como único medio para resolver las reclamaciones utilizando los procedimientos establecidos en las normas aplicables de NAM. Si usted inicia un arbitraje, también se enviará una copia de la demanda por correo electrónico a legal@sonos.com. Si Sonos inicia un arbitraje, enviará una copia de la demanda a la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta de Sonos. El árbitro tiene derecho a imponer sanciones de conformidad con las normas y procedimientos de NAM por cualquier reclamación o presentación frívola que el árbitro determine que no se ha presentado de buena fe, así como por el incumplimiento por parte de una de las partes del Procedimiento informal de resolución de disputas contemplado en este Acuerdo.

f. **Lugar y procedimiento del arbitraje.** Si reside en los Estados Unidos, el arbitraje se llevará a cabo en el condado donde reside, y si no reside en los Estados Unidos, el arbitraje se llevará a cabo en Santa Bárbara, CA, Estados Unidos de América, a menos que usted y Sonos acuerden lo contrario o que el árbitro designado determine que dicha sede resultaría excesivamente onerosa para cualquiera de las partes, en cuyo caso el árbitro tendrá la facultad discrecional de seleccionar otra sede. Si la cuantía en disputa no supera los $10.000 y no solicita medidas cautelares o declaratorias, el arbitraje se llevará a cabo únicamente sobre la base de los documentos que usted y Sonos presenten al árbitro, a menos que el árbitro determine que es necesaria una audiencia. Si la cuantía en disputa supera los $10.000 o se solicitan medidas declaratorias o cautelares, cualquiera de las partes podrá solicitar (o el árbitro podrá determinar) que se celebre una audiencia, la cual se llevará a cabo por videoconferencia o conferencia telefónica, a menos que las partes acuerden lo contrario.

Con sujeción a las normas y los procedimientos aplicables de NAM, las partes acuerdan que el árbitro podrá, a su discreción, permitir la presentación de solicitudes de resolución anticipada si es probable que estas permitan resolver o delimitar de manera eficiente las cuestiones en disputa. Salvo que la ley lo prohíba, todos los procedimientos de arbitraje serán confidenciales y estarán cerrados al público y a cualquier persona distinta de usted y Sonos (y de los representantes y agentes autorizados de cada parte), y todos los documentos relacionados quedarán permanentemente bajo reserva, excepto en la medida necesaria para obtener la confirmación judicial del laudo arbitral (siempre que la parte que solicite la confirmación pida presentar dichos documentos bajo reserva en la medida permitida por la ley).

g. **Arbitraje por lotes.** Para aumentar la eficiencia en la administración y resolución de arbitrajes, en caso de que se presenten ante NAM (u otro proveedor de arbitraje seleccionado de conformidad con la Sección 13(d) si NAM no está disponible) contra Sonos, en un intervalo de tiempo razonablemente corto, 100 o más solicitudes de arbitraje similares (aquellas que aleguen hechos o reclamaciones iguales o sustancialmente similares y que busquen una reparación igual o sustancialmente similar) presentadas por o con la asistencia o coordinación de los mismos estudios jurídicos o las mismas organizaciones (“Presentación masiva”), las partes acuerdan (i) administrar la Presentación masiva en lotes de 100 solicitudes por lote (en la medida en que queden menos de 100 solicitudes de arbitraje después de la tramitación por lotes descrita anteriormente, un lote final constará de las solicitudes restantes) presentándose, tramitándose y resolviéndose solo un lote a la vez; (ii) designar un árbitro para cada lote; (iii) aceptar las tarifas aplicables, incluida cualquier reducción de tarifas relacionada determinada por NAM (u otro proveedor de arbitraje seleccionado de conformidad con la Sección 13(d) si NAM no está disponible) a su entera discreción; (iv) que no se podrá presentar, tramitar ni resolver ninguna otra solicitud de arbitraje que forme parte de la Presentación masiva hasta que el lote anterior de 100 haya sido presentado, tramitado y resuelto; (v) que las tarifas asociadas con una solicitud de arbitraje incluida en una Presentación masiva, incluidas las tarifas adeudadas por Sonos y los demandantes, solo serán exigibles después de que su solicitud de arbitraje se incluya en un conjunto de procedimientos por lotes y dicho lote esté debidamente designado para su presentación, tramitación y resolución; y (vi) que el proceso por etapas de los procedimientos por lotes, en el que cada conjunto incluye 100 solicitudes, continuará hasta que cada solicitud (incluida su solicitud) sea decidida mediante laudo o resuelta de otro modo. La selección de árbitros para cada lote se llevará a cabo en la mayor medida de lo posible de conformidad con las normas y los procedimientos aplicables de NAM para dicha selección, y el árbitro determinará el lugar donde se llevarán a cabo los procedimientos. **Usted acepta cooperar de buena fe con Sonos y el proveedor de arbitraje para implementar dicho “enfoque por lotes” u otro enfoque similar para permitir una resolución eficiente de las reclamaciones, incluido el pago de tarifas reducidas combinadas, fijadas por NAM a su discreción, para cada lote de reclamaciones**. Las partes acuerdan además cooperar entre sí y con el proveedor de arbitraje o el árbitro para establecer cualquier otro proceso o procedimiento que el proveedor de arbitraje o el árbitro consideren que facilitará una resolución eficiente de las reclamaciones. Cualquier desacuerdo entre las partes sobre si se aplica esta disposición o sobre el proceso o procedimiento para la tramitación por lotes será resuelto por un árbitro procesal designado por NAM. Esta disposición de “Arbitraje por lotes” no se interpretará en ningún caso como un aumento del número de reclamaciones necesarias para activar la aplicabilidad de las Reglas y procedimientos complementarios de resolución de disputas para presentaciones masivas de NAM ni como una autorización para el arbitraje colectivo de ningún tipo. A menos que Sonos dé su consentimiento por escrito de otro modo, Sonos no acepta ni consiente el arbitraje colectivo, el arbitraje en calidad de procurador general privado ni el arbitraje que involucre reclamaciones conjuntas o consolidadas en ninguna circunstancia,

excepto según lo establecido en la sección 13(c) anterior y en esta sección 13(g). Si su solicitud de arbitraje se incluye en la Presentación masiva, los plazos de prescripción de sus reclamaciones permanecerán suspendidos hasta que su solicitud de arbitraje se resuelva, se retire o sea objeto de un acuerdo.

h. **Decisión del árbitro.** El árbitro dictará un laudo dentro del plazo especificado en las normas y procedimientos aplicables de NAM. La decisión del árbitro incluirá las determinaciones y conclusiones esenciales en las que el árbitro basó el laudo. Se podrá dictar sentencia sobre el laudo arbitral en cualquier tribunal que tenga jurisdicción al respecto. El árbitro tendrá la autoridad para conceder indemnizaciones por daños y perjuicios de forma individual y para otorgar, de forma individual, cualquier reparación o recurso no monetario disponible para una persona en la medida en que lo permitan la legislación aplicable, las reglas del foro arbitral y el presente Acuerdo de arbitraje. Las partes acuerdan que los daños y perjuicios y/u otras reparaciones deben ser coherentes con la sección 13(c) anterior y también deben ser coherentes con los términos de la sección "Limitación de responsabilidad" del Acuerdo en cuanto a los tipos y los montos de los daños y perjuicios u otras reparaciones por las que una parte pueda ser considerada responsable. Ningún laudo o decisión arbitral tendrá efecto preclusivo respecto a cuestiones o reclamaciones en cualquier disputa con cualquier persona que no sea una parte designada en el arbitraje. La parte vencedora en el arbitraje solo podrá obtener el reembolso de los honorarios de abogados si lo autoriza el derecho sustantivo aplicable a las reclamaciones objeto del arbitraje.

i. **Tarifas.** Usted será responsable de los honorarios de sus propios abogados, salvo que las reglas de arbitraje y/o la legislación aplicable dispongan lo contrario. Las partes acuerdan que NAM tiene la facultad de reducir el monto o modificar el momento de pago de cualquier tarifa administrativa o de arbitraje adeudada conforme a las Reglas de NAM cuando lo considere apropiado (incluso según se especifica en la Sección 13(g)), siempre que dicha modificación no aumente los costos para usted, y además acepta renunciar a cualquier objeción a dicha modificación de tarifas. Las partes también acuerdan que una impugnación de buena fe por cualquiera de las partes de las tarifas cobradas por NAM no constituye un incumplimiento, una renuncia ni una infracción de esta Sección 13 mientras dicha impugnación esté pendiente ante NAM, el árbitro o un tribunal de jurisdicción competente, y que todas y cada una de las fechas de vencimiento de dichas tarifas se suspenderán mientras esté pendiente dicha impugnación.

j. **Derecho a optar por no participar en el Acuerdo de arbitraje. SI NO DESEA QUEDAR VINCULADO POR EL "ACUERDO DE ARBITRAJE" SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN 13 SOBRE "RESOLUCIÓN DE DISPUTAS", ENTONCES:** (1) debe notificar a Sonos por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que compró un solo Producto Sonos o quede sujeto de otro modo a este Acuerdo de arbitraje (o a cualquier cambio posterior en las disposiciones de la sección titulada "Resolución de disputas"); (2) su notificación por escrito debe enviarse por correo postal a Sonos a 301 Coromar Dr., Goleta, CA 93117, Attn: Legal Department o por correo electrónico a arb-opt-out@sonos.com y (3) su notificación por escrito debe incluir (a) su nombre, (b) su dirección, (c) la fecha en que compró el producto, si corresponde, y (d) una declaración clara de que desea optar por no participar en este Acuerdo de arbitraje. Sonos continuará respetando cualquier exclusión válida si optó por no participar en el arbitraje en una versión anterior del Acuerdo de conformidad con los requisitos establecidos en dicha versión. Si no ejerce oportunamente su derecho a excluirse de este Acuerdo de arbitraje, ello constituirá la aceptación mutua, por parte de usted y de Sonos, de los términos de estas disposiciones de "Resolución de disputas".

k. **Cambios.** Sonos notificará con treinta (30) días de antelación cualquier cambio en esta sección “Resolución de disputas”, incluso a través de la Aplicación Sonos, publicando el cambio en el sitio web de Sonos o proporcionando cualquier otra notificación de conformidad con los requisitos legales. Dichos cambios entrarán en vigor 30 días después de que Sonos proporcione esta notificación y se aplicarán a todas las reclamaciones aún no presentadas. Si rechaza dichos cambios al optar por no participar en el Acuerdo de arbitraje, podrá ejercer su derecho a un juicio por jurado o ante un juez, según lo permita la legislación aplicable, pero cualquier acuerdo previo existente para arbitrar disputas en virtud de una versión anterior del Acuerdo de arbitraje no se aplicará a las reclamaciones aún no presentadas. Si Sonos modifica esta sección “Resolución de disputas” después de la fecha en que aceptó por primera vez este Acuerdo (o aceptó cualquier cambio posterior a este Acuerdo), acepta que su uso continuado del Producto (o Productos) o Servicios 30 días después de dicho cambio se considerará una aceptación de dichos cambios. Si no está de acuerdo con dicho cambio, puede optar por no participar mediante una notificación como se describe en la Sección 13(j).

14. MISCELÁNEA

a. **Control de exportaciones.** Reconoce que el Producto puede estar sujeto a las leyes y reglamentos de control de exportaciones de la jurisdicción en la que compró el Producto y garantiza que cumplirá en todos los aspectos con dichas leyes y reglamentos. No puede utilizar ni exportar o reexportar de otro modo los Productos, excepto según lo autoricen las leyes de los Estados Unidos y las leyes de la(s) jurisdicción(es) en la(s) que se obtuvo el Producto.

b. **Ley aplicable.** El presente Acuerdo se regirá por las leyes del estado de California y sin referencia a sus principios de conflicto de leyes, excepto en la medida en que dicha ley sea incompatible con la Ley Federal de Arbitraje, en cuyo caso prevalecerá la Ley Federal de Arbitraje. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no es aplicable al presente Acuerdo.

c. **Acuerdo completo.** El presente Acuerdo constituye el acuerdo completo entre usted y Sonos con respecto al objeto del presente documento, y sustituye todos los entendimientos, comunicaciones o acuerdos anteriores, orales o escritos, que no estén específicamente incorporados en el presente.

d. **Divisibilidad.** Si, mediante una resolución o decisión judicial, se determina que alguna disposición del presente Acuerdo es inválida o no puede hacerse cumplir, el resto del Acuerdo seguirá siendo válido y exigible de conformidad con sus términos.

e. **Prohibición de cesión.** No podrá ceder el presente Acuerdo, ni ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del mismo, ya sea por ministerio de la ley o de cualquier otro modo, sin el consentimiento previo por escrito de Sonos. Cualquier intento de cesión por su parte sin el consentimiento previo por escrito será nulo.

f. **Notificaciones de Sonos.** Cuando utiliza los Productos y/o Servicios de Sonos o nos envía un correo electrónico, se está comunicando con nosotros por medios electrónicos. Nos comunicaremos con usted por medios electrónicos de diversas maneras, como por correo electrónico, mensajes en la aplicación y/o notificaciones push, o mediante la publicación de mensajes o comunicaciones en el sitio web de Sonos o a través de los demás Servicios de Sonos. Sonos puede proporcionarle notificaciones sobre el Producto y/o Servicios, incluidos los cambios en este Acuerdo, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico de su Cuenta de Sonos (y/u otra dirección de correo electrónico alternativa asociada a su Cuenta de Sonos, si se

proporciona), a través de la aplicación Sonos o mediante publicaciones en nuestro sitio web de Sonos. Si Sonos necesita comunicarse con usted sobre su Producto y/o Servicios, acepta recibir las notificaciones por correo electrónico o según se especifique de otro modo en este Acuerdo. Para efectos contractuales, acepta que todas las notificaciones, divulgaciones y demás comunicaciones que le proporcionemos por medios electrónicos cumplen con cualquier requisito legal de que dichas comunicaciones sean por escrito, a menos que las leyes aplicables de carácter obligatorio exijan específicamente una forma diferente de comunicación. Para consultas o preguntas sobre este Acuerdo, envíe sus preguntas a http://support.sonos.com.

15. FUNCIONES DE ACCESO ANTICIPADO

a. **Funciones de acceso anticipado.** Ocasionalmente, Sonos puede poner a su disposición ciertas características, funciones o servicios bajo la modalidad de "Acceso anticipado" antes de su lanzamiento general, según se identifiquen como tales en la página de producto aplicable, en la app Sonos y/o en el material de marketing adjunto ("Funciones de acceso anticipado").

b. **Términos aplicables.** Su uso de cualquier Función de acceso anticipado se rige por los Términos de acceso anticipado de Sonos, disponibles en sonos.com/legal/early-access-terms, que se incorporan a este Acuerdo y forman parte de él. Con respecto a una Función de acceso anticipado específica, los Términos de acceso anticipado prevalecerán sobre cualquier disposición contradictoria de este Acuerdo relativa a la funcionalidad, la disponibilidad, el estado de la garantía y la limitación de responsabilidad de dicha Función de acceso anticipado.

c. **Relación con el presente Acuerdo.** Salvo que los Términos de acceso anticipado modifiquen expresamente lo establecido con respecto a una Función de acceso anticipado específica, todas las demás disposiciones del presente Acuerdo continuarán aplicándose plenamente a su uso de una Función de acceso anticipado, incluidas, entre otras, la Sección 9 (Su privacidad y protección de datos), las Secciones 11(d) y 11(e) (excepciones por conducta dolosa, culpa grave y derechos legales del consumidor), la Sección 13 (Resolución de disputas) y la Sección 14(b) (Ley aplicable).

d. **Sin efecto en los derechos legales.** Ninguna disposición de esta Sección 15 ni de los Términos de acceso anticipado limita los derechos que le correspondan en virtud de la legislación aplicable y a los que no pueda renunciar ni que puedan limitarse mediante contrato, incluidos, cuando corresponda, sus derechos como consumidor conforme a las leyes de la Unión Europea, el Reino Unido u otras jurisdicciones con normas imperativas de protección al consumidor.